



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00600 00**

Vista la solicitud que antecede, (*Archivo #19*), se advierte que la misma resulta improcedente, téngase en cuenta que si lo que pretende es tramitar un proceso ejecutivo deberá presentar una demanda con el lleno de los requisitos propios de dicho trámite, sin que en ningún momento pueda ser tramitada en este asunto, más aún, cuando el requerimiento de pago solicitado fue negado mediante auto de 27 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54d1f10721b354a8d4fe3c6bc5237d0f55ee8be1878ff4275379beaaf228e4f**

Documento generado en 14/09/2022 03:42:27 PM

¹ Decisión anotada en el estado No. 118 de 15 de septiembre de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>